[illegible]

[illegible] Don Vicente Ayuntamiento. Vna Carta de los Nedos. de los tres Estamentos del Reyno de Valencia Su fha en ella a veinte y siete de Abrile de este año en que suplican a Sacrd. se sirua de enterse de su Santidad. mandar de Sacar los prozesos y Hechos desde el año de mil y seiscientos y doze. hasta el de mill y seiscientos y Veinte y quatro sobre la auerigueacion de la virtudes y milagros. del venerable sacerdote Mosen Fran.co Geronimo Simo que estauan suspensos por decreto de la Santidad. de Vrbano. ô tauo. de la santa Congregacion de la Inquisiz.on ala de Ritu. para que comunicadas las dudas se pueda dar satisfazion a ellas. Y si esta ciudad se sirviere de hazerlo Remitir a su carta de entersecion suplicada para que baya su ortamente con la de su Magd. y lo demas contenido en dha Carta la qual se a rrefrendada de Antonio de enera. Secrio por la ciud. en tendida Acordo se escriua a su santidad en la forma que se pide. y se responda ala de los estados de los tres estamentos. Por los Sres. Don Antonio de Lazarayn molina. y Don Seuastian de Ahoio Secos. Remitiendo en su pliego. [illegible] que para todo se le da el poder y comision que de ser. se sigue sin limitacion Alguna =

Dixo que an venido alli los señores Don Pedro de Leyba hijo del Sr. Conde. de Baños. Porthenientte General de la Gallera de España, y el Marques de Orani por su tratado de ella Por ser persona de Reposo con biene hazerles todo agasajo. a cuerda que los Sres. D. fran.co y Derrinera D. Ant.o de Lazaraymolina y Don Felis. de Goio de parte de Ciud. den labienbenida. a

[illegible]